



Resolución de Consejo Directivo **750 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 293/2023: Acepta la inscripción del Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada.

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
24/10/2024

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Química Aplicada, por el Dr. Damián SCHERLIS y el Dr. José Ramón MOLINA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, el plan de trabajo, el plan de cursos, designar al director, al codirector de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/2000, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/2013 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 16/10/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, D.N.I. N° 40.515.589, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por Res-253-2022-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo denominado *"ESTUDIOS TEÓRICOS DE CATALIZADORES ZEOLÍTICOS MODIFICADOS Y SU APLICACIÓN EN REACCIONES DE ACILACIÓN"*.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR como Director de Tesis y al Dr. Reinaldo PIS DIEZ como Codirector de Tesis del Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.



Resolución de Consejo Directivo **750 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 293/2023: Acepta la inscripción del Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
24/10/2024

ARTICULO 4°: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada, en las siguientes áreas temáticas:

Área general	Área Específica
Fisicoquímica	1- Modelado molecular
Catálisis y Materiales	2- Estructura y propiedades de los catalizadores heterogéneos
Química Orgánica	3- Reactividad de los compuestos orgánicos
General	4- Redacción científica
	5- Diseño de Experimentos

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, cuenta con la infraestructura y financiación para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 6°: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/2015 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. José Ramón MOLINA
Dr. Damian SCHERLIS
Dra. María Eugenia TUCCERI

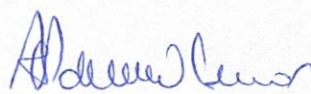
Suplente: Dra. Nora B. OKULIK

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/2013, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°: Hágase saber al Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCON, al Director de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa